



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RCN CONSTRUCCIONES S.A. RCN, CELEBRADA EL CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Marzo del dos mil veinte, siendo las doce horas, en Av. Del Bombero KM 5.5 de la Vía a la Costa Edif. Celbos Center II 3er Piso Ofi. 305 Guayaquil – Ecuador, se reunieron por videoconferencia los accionistas de la Compañía **RCN CONSTRUCCIONES S.A. RCN**, Sra. Cereceda Jalil Maria Elena de nacionalidad Ecuatoriana propietaria de ciento cincuenta y siete mil novecientos veinte y tres acciones y Sra. Jalil Trejol Linda Judith Mariela de nacionalidad Ecuatoriana propietaria de ciento cincuenta y ocho acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Preside la sesión la Sra. Cereceda Jalil María Elena, siendo asistido por Sra. Jalil Trejol Linda Judith Mariela como Secretaria.- La Secretaria manifiesta a la Sala que han asistido la totalidad del Capital Social de la Compañía por tanto se constituyó la Junta General Universal Ordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer los Estados Financieros de RCN CONSTRUCCIONES S.A. RCN con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2019, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.IC1.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.
- 2.- Conocer el informe de Comisario por el ejercicio económico 2019, según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones especiales de los Comisarios.
- 3.- Conocer el informe anual de gerente general por el ejercicio económico 2019, en relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 de septiembre 18 de 1992 de Superintendencia de Compañía en el Ecuador.

af



4.- Conocer el Informe de auditoría externa del cumplimiento de normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos contemplados en el artículo 32 de las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos, expedidas mediante Resolución No. SCV.DSC.14.009, de 18 de Julio de 2015, así como también las disposiciones contempladas en el Artículo Primero de la Resolución No. SCVS.DNPLA.15.008, del 26 de mayo del 2015.

5.- Conocer el informe de auditoría externa a los estados financieros con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2019, según lo dispuesto en el Artículo 318 de la Ley de Compañías.

El Presidente declara instalada la sesión y solicita a la sala, pasar a tratar los puntos del orden del día por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. - Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente resolvieron:

1.- Aprobar los Estados Financieros de RCN CONSTRUCCIONES S.A. RCN con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2019, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.

2.- Conocer el informe de Comisario por el ejercicio económico 2019, según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones especiales de los Comisarios.

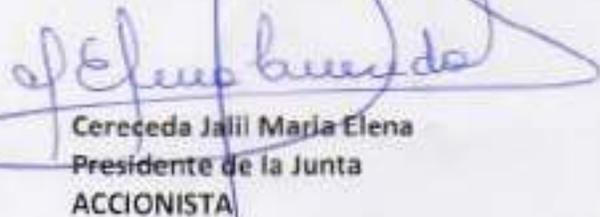
3.- Conocer el informe anual de gerente general por el ejercicio económico 2019, en relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 de septiembre 18 de 1992 de Superintendencia de Compañía en el Ecuador.

4

4.- Aprobar el informe de auditoría externa del cumplimiento de normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos contemplados en el artículo 32 de las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos, expedidas mediante Resolución No. SCV.DSC.14.009, de 18 de Julio de 2015, así como también las disposiciones contempladas en el Artículo Primero de la Resolución No. SCVS.DNPLA.15.008, del 26 de mayo del 2015.

5.- Aprobar el informe de auditoría externa a los estados financieros con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2019.

Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El presidente solicita al secretario dar lectura a la presente acta, hecho lo cual, es sometido a consideración de la junta, la misma que acuerda por unanimidad aprobarla en todo su contexto, con lo cual el presidente declara concluida la presente sesión, siendo las trece horas.- Para constancia firma el Presidente y el Secretario quien certifica.



Cereceda Jalil María Elena  
Presidente de la Junta  
ACCIONISTA



Jalil Trejor Linda Judith Mariela  
ACCIONISTA



Ivanova Cereceda Jalil  
Secretaria